

SUSPENSION DE TRANSITO CALLE SAN LUIS.

PUERTO VARAS, 28 FEB. 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) El Decreto Exento N° 5.820 de fecha 06/12/2016, que establece la asunción de Alcalde de la Comuna de Puerto Varas, a contar de la misma fecha, al Dr. Ramón Bahamonde Cea;
- e) El Decreto Exento N° 1.523 de fecha 28/03/2017, que designa como Administradora Municipal a doña Jacqueline Werner Stange, Planta Directivos Grado 7° E.S.M., a contar del 1° de Abril de 2017.
- f) El Decreto Exento N° 742 de fecha 06/02/2018, que designa desde el 12 al 28 de febrero del año 2.018, Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Loyola Jelbes, Jefatura, grado 10° E.S.M., quien conservara la propiedad del cargo del cual es titular.
- g) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

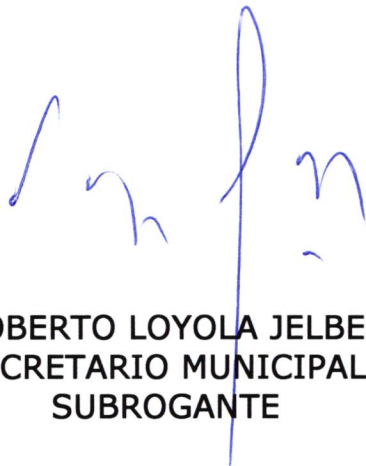
TENIENDO PRESENTE:

- a) La entrega de obra del Barrio Típico cuya ceremonia está programada a realizarse el día 02/03/2018, en horario de 18:00 a 20:00, en calle San Luis, entre calles San Ignacio y Purísima.
- b) El impacto de este proyecto que consistió en una serie de obras que rescatan el valor el valor patrimonial de la ciudad, que contó con la participación ciudadana y que ahora los vecinos y vecinas se apropien de estos nuevos espacios públicos, dándole vida que los sientan parte del diario vivir, y como tal, los cuiden y valoren.

DECRETO N° _____ EX./


- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en calle San Luis, entre San Ignacio y Purísima, el día 02/03/2018, entre las 18:00 y 20:00 horas, con el fin de la realización de la entrega de Obra de Barrio Típico.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ROBERTO LOYOLA JELBES
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE


JWS/LVM/JAR/jar

